


	FUNDACION REDPRODEPAZ	
	PROYECTO: “APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”	
	TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA (Prestación de servicios persona jurídica)	

1.	DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD (Contexto)
<p>El Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una paz Estable y Duradera firmado por el Gobierno Nacional y las FARC-EP el 24 de noviembre de 2016 y refrendado por el Congreso de la República el 30 de noviembre de 2016, proyectó la creación del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición, en cumplimiento del compromiso del Gobierno Nacional y las FARC-EP de poner a las víctimas en el centro del Acuerdo y en respuesta a sus testimonios, propuestas y expectativas. Este Sistema está compuesto por mecanismos judiciales y extrajudiciales; la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (la Comisión/Comisión de la Verdad en adelante), la Unidad para la Búsqueda de Personas Desaparecidas y la Jurisdicción Especial para la Paz.</p> <p>La Comisión de la Verdad es un órgano temporal y de carácter extrajudicial, que busca conocer la verdad de lo ocurrido, contribuir al esclarecimiento de las violaciones e infracciones y ofrecer una explicación amplia a toda la sociedad sobre la complejidad del conflicto armado interno; busca además promover el reconocimiento de las víctimas y de las responsabilidades de quienes participaron directa e indirectamente en el conflicto armado interno; y, promover la convivencia en los territorios para garantizar la no repetición (Acuerdo Final).</p> <p>El Decreto Ley 588 del 5 de abril de 2017 estableció los criterios para la organización de la Comisión de la Verdad. El contenido de la norma y lo que regula, posibilitan y aseguran el funcionamiento de la Comisión en Colombia, siguiendo estrictamente lo establecido en el Acuerdo Final. La Comisión ha definido dos carriles para el logro de su mandato, el proceso de investigación y conocimiento y el proceso de Diálogo Social.</p> <p>El Diálogo Social como uno de los procesos estratégico de la Comisión supone que las múltiples interacciones con víctimas, actores, sectores e instituciones deben estar orientadas política y estratégicamente al cumplimiento de su misión, y mantener un sentido de proceso en función de los objetivos. La Comisión concibe el Diálogo Social como un proceso sistémico/integral y dinámico de interacción, a distintas escalas (territorial y nacional), a través del cual la sociedad colombiana:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reconoce el sufrimiento y la dignidad de las víctimas, las afectaciones y violaciones a sus derechos, así como su capacidad para aportar a la recomposición del tejido social; y reconoce a los responsables individuales y colectivos que de forma voluntaria asumen su responsabilidad. • Establece en la sociedad una conversación sobre los factores de persistencia del conflicto armado interno, con un horizonte que apunta hacia la convivencia y la no repetición. • Avanza en la construcción de ambientes transformadores que permitan la resolución pacífica de los conflictos y la construcción de la más amplia cultura de respeto y tolerancia en democracia. • Contribuye a que no continúe ni se repita el conflicto armado interno, a través de recomendaciones y de la construcción de compromisos para su puesta en marcha. <p>Por tanto, con este proceso la Comisión busca que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Las víctimas y sus organizaciones, los actores del conflicto, diversos sectores sociales, económicos, políticos, culturales e institucionales del país participen, sean escuchados, se sientan incluidos en su aporte al esclarecimiento de la verdad y en las obligaciones de ética pública que se deriven; especialmente aquellos grupos de población y comunidades históricamente excluidos. 	

	FUNDACION REDPRODEPAZ	
	PROYECTO: “APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”	
	TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA (Prestación de servicios persona jurídica)	

- Se genere un ambiente favorable para la recepción, respaldo y apropiación, por parte de distintos sectores de la sociedad colombiana: i) del Informe, es decir, de los resultados frente al esclarecimiento de lo sucedido en el marco del conflicto armado; ii) de las recomendaciones y compromisos de instituciones y responsables para avanzar hacia la no continuación y la no repetición del conflicto armado interno; iii) y de una narrativa para superar la normalización de la violencia armada, los mecanismos del horror y la indiferencia generalizada. Lo anterior, entendido como el legado de la Comisión.



El Diálogo Social que adelanta la Comisión se centra en la interacción entre los sujetos que han tenido relación con el conflicto armado (víctimas, actores responsables, sectores de la sociedad y la institucionalidad) para que, en un marco de respeto, sea posible comprender la complejidad del conflicto, dimensionar los impactos y movilizar a la sociedad hacia la no repetición. Se trata de un proceso con expresiones territoriales que asientan su identidad en la necesidad de transiciones diferenciadas hacia la paz, cuyo centro es la población y por ello hace especial énfasis en los enfoques diferenciales (étnico, género, curso de vida y discapacidad e inter-seccional), así como en brindar las condiciones psicosociales y de seguridad para quienes participen.

El Diálogo Social es un proceso que también requiere transmitir sentidos, comunicar asuntos esenciales y dar cuenta de las dinámicas artísticas y culturales que pueden ayudar a sentar las bases para una transformación cultural profunda de la sociedad. En este sentido, la pedagogía, la comunicación, la cultura y el arte son esenciales en los procesos de diálogo.

Para el caso específico de la estrategia de pedagogía, esta está orientada a los procesos de apropiación del conocimiento en torno a la verdad y su incidencia en el proceso de no repetición del horror de la guerra. En el marco de las estrategias para el diálogo social, la pedagogía trabajará por dejar huellas en la sociedad y contribuir a la movilización social para la transformación, especialmente de los niños, niñas y jóvenes.

La pedagogía de la Comisión le apunta al logro de habilidades y competencias socioemocionales para el desarrollo de la capacidad comprensiva, crítica, imaginativa y propositiva de los sujetos y motivará la transformación de narrativas centradas en el horror del conflicto armado reciente, a otras que subrayen la esperanza y la victoria de la convivencia, en medio de la guerra y que sublimen la resistencia y la resiliencia. La estrategia se propone formar formadores, dinamizadores y re editores de públicos como líderes sociales, religiosos y culturales, víctimas, estudiantes, maestros, influenciadores y periodistas. Y hacia el interior de la entidad trabajará por el fortalecimiento y el clima organizacional. La pedagogía será un eje de articulación permanente con los territorios y tendrá en los funcionarios que están en el terreno, sus mejores aliados para reconocer el país y acercarnos a él de la forma adecuada.



Bajo la sombrilla general del Diálogo Social y la estrategia de pedagogía propuesta, se hace necesario contar con el apoyo de organizaciones especializadas en la generación de contenidos y acciones pedagógicas de carácter audiovisual, periodístico y artístico en torno a los conceptos de verdad, convivencia y no repetición. Así mismo, se busca lograr que, a través de la reproducción de dicha contenidos y la ejecución de actos simbólicos, la población colombiana comprenda, interiorice y se apropie el informe final de la Comisión, y se conviertan en difusores comprometidos del mismo, para que su contenido perdure en el tiempo y en la historia colombiana.

	<h2>FUNDACION REDPRODEPAZ</h2>	
	<p>PROYECTO: “APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”</p>	
	<p>TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA (Prestación de servicios persona jurídica)</p>	

Que la **FUNDACIÓN REDPRODEPAZ**, en adelante **LA FUNDACIÓN** suscribió el **Contrato de Subvención No. ICSP/2019/410-491** con la Comisión Europea para la ejecución del proyecto “*Apoyo al cumplimiento y desarrollo nacional y territorial del mandato de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición*”, el cual prevé la **Partida Presupuestal No. 5.1.4** denominada: **Implementación de estrategias y enfoques transversales** para el desarrollo de actividades del proyecto relacionadas con el diseño, producción y difusión y/o puesta en escena de dispositivos comunicativos, pedagógicos y/o artísticos necesarios para la consecución de los objetivos previstos en cada proceso.

Que, de acuerdo a las consideraciones anteriores, y evidenciada la necesidad por parte de la Comisión de la Verdad a través de la Dirección de Diálogo Social, de desarrollar e implementar estrategias pedagógicas se requiere contratar los servicios de una persona jurídica para el desarrollo y ejecute la estrategia requerida.

2.	TIPO DE VINCULACIÓN: Contrato de prestación de servicios
3.	OBJETO: Prestar los servicios los servicios con plena autonomía técnica, administrativa y operacional para la generación de estrategias pedagógicas (virtuales y digitales) dirigidas a los jóvenes la cual debe crear, desarrollar y difundir piezas comunicativas de carácter audiovisual, periodístico y artístico, para que a través de la movilización y el arte, se preparen para la llegada del informe final de la Comisión de la Verdad en el marco del proyecto, en el marco del proyecto “ <i>Apoyo al cumplimiento y desarrollo nacional y territorial del mandato de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición</i> ” de conformidad al Contrato de Subvención No. ICSP/2019/410-491 y sus anexos, y la propuesta presentada por el contratista que formarán parte integral del contrato.
4	<p>LINEAMIENTOS GENERALES:</p> <p>Generación V+ es una estrategia de la Comisión de la Verdad que busca acercar a los jóvenes a los conceptos de verdad, convivencia, solidaridad, no repetición y no continuación del conflicto armado, con el objetivo de hacer un llamado a nuevos voluntarios desde todas las regiones de país para movilizarse alrededor de estos conceptos y se preparen para la llegada del informe final, como herederos y difusores en sus entornos.</p> <p>La actual situación de salud pública en el mundo, ocasionada por la Covid-19, enfrenta a la Comisión de la Verdad a asumir nuevos retos en términos de comunicación y pedagogía, por lo que esta iniciativa busca realizar el lanzamiento de la estrategia “Generación V+”, a través de la implementación de diversos formatos que se desarrollen principalmente desde las plataformas virtuales y digitales. Este lanzamiento hará un llamado a los jóvenes del país como voluntarios de la Comisión de la Verdad y generará contenidos pedagógicos (de video, ilustrados, infográficos, periodísticos, entre otros) que sean difundidos a través de medios con audiencias juveniles, multiplicados y/o reeditados en otras plataformas.</p> <p>La Comisión de la Verdad, a través de la Dirección de Diálogo Social desde la Coordinación de la Estrategia de Pedagogía coordinará de manera articulada con el oferente seleccionado la estrategia que proponga. Siempre será la Comisión de la Verdad y la Fundación Redprodepaz quien tendrá la palabra final en los aspectos que tienen que ver con la estrategia pedagógica, el alcance y desarrollo de la misma.</p>

	FUNDACION REDPRODEPAZ	
	PROYECTO: “APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”	
	TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA (Prestación de servicios persona jurídica)	

El oferente seleccionado será responsable del cumplimiento del fin previsto, atendiendo estrictamente las instrucciones puntuales de la Redprodepaz y la Comisión de la Verdad.

1. PROPUESTA TÉCNICA:

De conformidad con lo requerido en el objeto de la presente convocatoria, es relevante para la Fundación y la Comisión de la Verdad conocer las propuestas que en términos técnicos los proponentes podrán aportar al proyecto.

Para conocer las propuestas que en este sentido se planteen, es necesario que el proponente diligencie **EL ANEXO UNO (1) DENOMINADO “PROPUESTA TÉCNICA”** desarrollando en un formato libre los siguientes componentes:

1.1. COMPONENTE DE LANZAMIENTO DE “GENERACIÓN V+” (OTORGA PUNTAJE)

La Fundación y la Comisión de la Verdad esperan contar con una estrategia diferencial de lanzamiento de Generación V+. El proponente deberá presentar la idea general de su estrategia, donde el público juvenil será el público objetivo como epicentro de discusión y eje central en la construcción de sentidos, debates y consolidación de la verdad, la convivencia y la no repetición en Colombia, deberá articular sus acciones de acuerdo al mandato de la Comisión de la Verdad. (Decreto Ley 588 del 5 de abril de 2017).


El oferente deberá desarrollar en su propuesta el diseño de una campaña de expectativa en el que se evaluará el número de personas impactadas con dicha campaña. El oferente deberá acreditar la caracterización del público objeto de la campaña a través de las estadísticas que emitan los medios digitales (página web, Facebook y/o Instagram y demás redes digitales formuladas objeto de la campaña). Estas estadísticas serán corroboradas por el Comité Evaluador.

1.2 COMPONENTE DE CONTENIDOS Y FORMATOS (OTORGA PUNTAJE)



De conformidad con lo requerido en la presente convocatoria, el proponente deberá generar contenidos acordes a los lineamientos pedagógicos de la Comisión, los diferentes ámbitos del Dialogo Social en los territorios en consonancia con los intereses de la juventud y sus entornos a ser difundidos a lo largo de la ejecución del contrato.

Se valorarán de manera especial la producción de contenidos a partir de formatos dirigidos desde la comunidad juvenil a diversos públicos:



- Artículos (posición en el valor de la verdad en el conflicto armado interno en la sociedad)
- Infografías (que muestren un desarrollo integral que de claridad absoluta de conceptos y procesos propuestos)
- Videoclips (mínimo de 1 minuto)
- Videos que desarrolle contenidos en realizados en la propuesta
- Formatos nativos producidos en los entornos digitales implementados por el oferente.

	FUNDACION REDPRODEPAZ	
	PROYECTO: “APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”	
	TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA (Prestación de servicios persona jurídica)	



2.	<p>PROPUESTA ECONÓMICA: (OTORGA PUNTAJE)</p> <p>El proponente deberá presentar en formato libre una propuesta económica la cual debe ser coherente con la propuesta técnica (punto 1), así como con el lanzamiento de Generación V+ (punto 2) y con los contenidos y formatos a generar y difundir a lo largo del contrato (Punto 3). contemplar el resto de las necesidades descritas para llevar a cabo el objeto contractual.</p> <p>La propuesta económica debe ser formulada en pesos colombianos, por favor tenga en cuenta que el contrato es exento de IVA y que el proyecto no asume gastos indirectos, los cuales deberán ser asumidos por el contratista por lo tanto no deben estar relacionados en la propuesta.</p> <p>3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN PROCESOS RELACIONADOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y EN ACCIONES QUE CONTRIBUYAN CON LA NO REPETICIÓN</p> <p>Será de especial importancia que el proponente tenga experiencia en el abordaje de procesos y temas relacionados en algunas de los siguientes temas: paz, conflicto, posconflicto, derechos humanos, víctimas, memoria histórica, verdad y reconciliación.</p> <p>Para este criterio evaluador, el proponente deberá acreditar dicha experiencia a través de proyectos y/o contratos y/o ordenes de servicio/ y/o convenios que tengan en su objeto y/o alcance actividades relacionadas con los temas referidos.</p> <p>4. VALOR AGREGADO. COMPONENTE DE IDONEIDAD VINCULADA A LA VISIBILIDAD (OTORGA PUNTAJE)</p> <p>Dado que es importante medir la efectividad de la estrategia formulada por el oferente, se considera un criterio que otorga puntaje la presentación un mecanismo de evaluativo transversal a todo el proceso de la estrategia técnica que formule, que permita evidenciar el impacto de la misma.</p>
5.	<p>ACTIVIDADES:</p> <p>Las actividades a desarrollar para la prestación de los servicios son las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Elaborar un Plan de trabajo y cronograma de actividades. 2. Estrategia de lanzamiento de Generación V+ 3. Lanzamiento de Generación V+ y entrega de resultados preliminares, de acuerdo con las variables de resultado concertadas con la Comisión y la Fundación. 4. Generación de contenidos pedagógicos en diversos formatos como: artículos, videos cortos, documentales, animaciones, piezas sonoras, gráficas, infografías, campañas y estrategias de comunicación, actos simbólicos, entre otros. 5. Difusión de los contenidos pedagógicos generados en el marco de una estrategia integral de resonancia y visibilidad.

	<h2>FUNDACION REDPRODEPAZ</h2>	
	<p>PROYECTO: “APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”</p>	
	<p>TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA (Prestación de servicios persona jurídica)</p>	



	<ol style="list-style-type: none"> 6. Articulación a las acciones diseñadas para comunidades educativas por parte de la estrategia de pedagogía de la Comisión de la Verdad. 7. Entrega de informe final con resultados de la intervención, de acuerdo con las variables de resultado concertadas con la Comisión y la Fundación. 8. Entregar un informe de evaluación e impacto de la estrategia pedagógica y/o comunicativa implementada. 9. Asistencia a las reuniones necesarias para el desarrollo del objeto contractual 10. Incluir los logos y créditos de la Comisión de la Verdad, de la Unión Europea y demás que se soliciten en cada uno de los formatos, campañas y demás productos según especificaciones. 11. Las demás actividades asignadas para el diligente cumplimiento de su contrato.
6.	<p>PRODUCTOS:</p> <p>El Contratista deberá entregar los siguientes productos:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Plan de trabajo y Cronograma. 2. Levantamiento de línea base (encuesta con el fin de acercarse al concepto de verdad, no repetición y no continuación en los públicos jóvenes y levantamiento de base de datos.) 3. Estrategia de Lanzamiento de Generación V+ 4. Piezas, contenidos pedagógicos, plataformas y acciones digitales formulados en la propuesta. 5. Resultados preliminares de lanzamiento y de publicación de primeros contenidos pedagógicos, de acuerdo con las variables de resultado concertadas con la Comisión y la Fundación 6. Informe final con resultados de impacto, alcance y difusión de contenidos pedagógicos.
7.	<p>GARANTIAS:</p> <p>En caso de ser seleccionado, EL CONTRATISTA deberá constituir una Garantía de Cumplimiento a favor de la FUNDACIÓN RED NACIONAL DE PROGRAMAS REGIONALES DE DESARROLLO Y PAZ-REDPRODEPAZ., NIT. 900780434-3 a través de un contrato de seguros contenido en una póliza, o de un patrimonio autónomo, o de una garantía bancaria. La garantía constituida deberá amparar el contrato desde la fecha de su suscripción y requerirá ser aprobada por LA FUNDACIÓN. La garantía debe amparar los perjuicios que se deriven de incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales de EL CONTRATISTA. Por lo anterior, deberá tener en cuenta los siguientes amparos: a) CUMPLIMIENTO: de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales. Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las actividades específicas y obligaciones a su cargo por la suscripción del presente contrato, la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. El garante podrá subrogarse en las obligaciones de EL CONTRATISTA para con LA FUNDACIÓN. B) CALIDAD DE SERVICIO: Para cubrir a LA FUNDACIÓN de los perjuicios imputables que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, la cual será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con la vigencia igual al término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. C) PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: por un valor del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato con vigencia iguala al término de ejecución del contrato y tres años más. El garante podrá subrogarse en las obligaciones de EL CONTRATISTA para con LA FUNDACIÓN.</p>

	<h2 style="margin: 0;">FUNDACION REDPRODEPAZ</h2>	
	<p>PROYECTO: “APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”</p>	
	<p>TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA (Prestación de servicios persona jurídica)</p>	



8.	<p>SEDE PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES: Se establece como domicilio contractual la ciudad de Bogotá</p>
9.	<p>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: El plazo de ejecución del presente contrato será de siete (7) meses a partir del perfeccionamiento del contrato.</p>
10.	<p>VALOR Y FORMA DE PAGO:</p> <p>Se cuenta con un presupuesto de hasta DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS (250.000.000 COP) exento de IVA.</p> <p>El valor del contrato se pagará así:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Un primer pago por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato contra entrega del plan de trabajo y el cronograma aprobados por el Supervisor del Contrato previo v.bo de la Comisión de la Verdad. 2. Un segundo pago por el cuarenta (40%) del valor del contrato contra la entrega de la estrategia de lanzamiento de la Generación V+ y entrega de línea de base, base de datos, piezas y contenidos pedagógicos a satisfacción del Supervisor del Contrato previo v.bo de la Comisión de la Verdad. 3. Un Tercer pago por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato contra la entrega de informe con los resultados preliminares del lanzamiento de Generación V+ y de los contenidos pedagógicos publicados en redes y plataformas formuladas en la propuesta, a satisfacción del supervisor del contrato previo v.bo de la Comisión de la Verdad. 4. Un Cuarto y último pago por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato contra la entrega del informe final de los resultados de la intervención y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a satisfacción del supervisor del contrato previo v.bo de la Comisión de la Verdad. <p><i>*Nota: En el caso que el proponente pretenda modificar la forma de pago establecida en estos TDR, mencionarlo por escrito formulando la forma de pago debidamente justificada.</i></p>
11.	<p>REQUISITOS MÍNIMOS DEL PERFIL DE PROPONENTE Y DE EXPERIENCIA (persona jurídica):</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Podrán participar en este proceso de contratación todas las personas jurídicas legalmente constituidas y domiciliadas en Bogotá, cuyo objeto social consista en algunas de las siguientes actividades afines o relacionadas con: creación de contenidos, comercialización de medios impresos y digitales, publicidad, realización y/o organización de eventos, entre otros. 2. La persona jurídica deberá haberse constituido legalmente por lo menos cinco (5) años antes de la fecha de presentación de la oferta y acreditar que la duración de la sociedad no será inferior al plazo de duración del contrato y tres (3) años más, con domicilio en Bogotá D.C. 3. La persona jurídica debe acreditar experiencia específica en la celebración y ejecución de mínimo dos (2) contratos/convenio cuyo objeto y/o obligaciones y/o alcance y/o condiciones estén relacionadas con algunas de las siguientes temas de trabajo con población juvenil en: asesorías en temas de paz con enfoque a los jóvenes, desarrollo de programas comunicativos y/o culturales con jóvenes y cuyo valor de los contratos sea uno (1) o la sumatoria de hasta dos (2) contratos antes de IVA sea igual o superior al cincuenta por ciento (50%) del presupuesto oficial establecido en estos términos de referencia.

	<h2>FUNDACION REDPRODEPAZ</h2>	
	<p>PROYECTO: “APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”</p>	
	<p>TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA (Prestación de servicios persona jurídica)</p>	

12.	<p>DOCUMENTACIÓN EXIGIDA PARA PARTICIPAR COMO REQUISITOS HABILITANTES</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de Existencia y Representación Legal (Cámara de comercio con fecha de expedición no superior a 30 días). 2. Fotocopia de la cedula del representante legal. 3. Para la experiencia específica las certificaciones que relacionen: Nombre de la Entidad o persona contratante que certifica, dirección, teléfonos, el contrato, objeto contractual, valor y término de ejecución. O en su efecto copia de los contratos con sus correspondientes actas de liquidación. (Si no se cuenta con las certificaciones solo se tendrán en cuenta contratos con actas de liquidación) 4. Certificado Antecedentes Disciplinarios Empresa y Representante Legal (Procuraduría) 5. Certificación de Responsables Fiscales Empresa y Representante Legal (Contraloría) 6. Certificado de Antecedentes Penales Representante Legal (Policía) 7. RUT (Actualizado) 8. Estados Financieros del año 2017, 2018 y 2019. 9. Notas a los Estados Financieros del año 2017, 2018 y 2019. 10. Declaración de Renta año 2017, 2018 y 2019. 11. Copia de la Tarjeta Profesional del Contador Público y del Revisor Fiscal. 12. Copia del Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios del Contador Público y del Revisor Fiscal (Vigencia de 3 meses). 13. Certificación del Revisor Fiscal cuando aplique o Representante Legal de cumplimiento del pago de Aportes a Seguridad Social y Aportes Parafiscales.
13.	<p>SEDE PARA LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES: Bogotá,D,C.</p>
14.	<p>FORMA DE PRESENTACION DE LOS DOCUMENTOS:</p> <p>Los interesados deberán remitir los documentos establecidos como requisitos habilitantes y el anexo diligenciado y suscrito por el Representante Legal. A la siguiente dirección de correo electrónico convocatorias@redprodepaz.org.co Por favor diligenciar en el asunto: CONVOCATORIA ABIERTA PROCESO PRESTACION SERVICIOS ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS COMUNICATIVOS- APOYO MANDATO COMISION PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD.</p>
15.	<p>Fecha de cierre: 17 de junio de 2020 a las 02:00 pm.</p>

	FUNDACION REDPRODEPAZ	
	PROYECTO: “APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”	
	TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA (Prestación de servicios persona jurídica)	

16.	<p>PROCESO DE SELECCIÓN:</p> <p>16.1 ASPECTOS JURÍDICOS Y FINANCIEROS</p> <p>Este aspecto no dará puntaje, pero habilitará o deshabilitará al proponente bajo el siguiente criterio:</p> <p>JURÍDICO.</p> <p>Una vez cerrado el término para presentar la documentación y propuesta, LA FUNDACIÓN a través del profesional jurídico contractual del Proyecto “Apoyo a Comisión de la Verdad”, procederá a verificar si los participantes cumplen con la documentación y los requisitos jurídicos exigidos en los presentes Términos. Esta etapa de la evaluación de las ofertas no será objeto de calificación. El objetivo de esta evaluación es determinar si los participantes quedan habilitados o inhabilitados para continuar con las siguientes etapas y el resultado será: PARTICIPANTE HABILITADO o PARTICIPANTE INHABILITADO.</p> <p>Las ofertas que resulten inhabilitadas en razón de la evaluación jurídica no serán objeto de las demás evaluaciones.</p> <p>FINANCIERO</p> <p>El objetivo de esta evaluación es determinar si el proponente cuenta con la capacidad financiera para asumir la ejecución del contrato por parte de la Profesional Financiera del Proyecto “Apoyo a Comisión de la Verdad”.</p> <p>El análisis financiero se realizará en función de los tres últimos años cerrados, es decir 2016, 2017 y 2018, las cifras de los estados financieros deberán ser iguales a la declaración de impuesto a la Renta, caso contrario se debe presentar la conciliación fiscal con las respectivas notas aclaratorias.</p> <p>La elegibilidad financiera de las entidades participantes se estimará con los registros de los Estados Financieros de los tres últimos años cerrados. No se considerarán por ningún motivo los estados financieros de años anteriores, ni estados financieros parciales.</p> <p>LA FUNDACIÓN se reserva el derecho de evaluar los Estados Financieros de los participantes de acuerdo con los indicadores financieros o métodos generalmente aceptados con los cuales se podrá determinar la capacidad financiera para cumplir con las obligaciones de la presente convocatoria.</p> <p>Se emitirá un informe de evaluación financiera con los criterios utilizados para el efecto, por cada una de las ofertas donde la conclusión será: OFERTA HABILITADA u OFERTA INHABILITADA.</p> <p>Las ofertas que resulten inhabilitadas en razón de la evaluación financiera no serán objeto de las demás evaluaciones.</p>
-----	--

	FUNDACION REDPRODEPAZ	
	PROYECTO: “APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”	
	TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA (Prestación de servicios persona jurídica)	

	<p>16.2 ASPECTOS EVALUADORES</p> <p>El proceso de selección tendrá en cuenta los siguientes criterios de evaluación y puntuación:</p>						
	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 80%;">CRITERIOS</th> <th style="width: 20%;">PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> <p>PROPUESTA TÉCNICA</p> <p>1.1. COMPONENTE DE LANZAMIENTO DE “GENERACIÓN V+” (OTORGA PUNTAJE)</p> <p>El oferente deberá desarrollar en su propuesta el diseño de una campaña de expectativa en el que se evaluará el número de personas impactadas con dicha campaña. El oferente deberá acreditar la caracterización del público objeto de la campaña a través de las estadísticas que emitan los medios digitales (página web, Facebook y/o Instagram y demás redes digitales formuladas objeto de la campaña). Estas estadísticas serán corroboradas por el Comité Evaluador.</p> <p>Para la asignación de puntaje, se otorgará el mayor puntaje a la oferta que presente mayor número de personas impactadas con dicha campaña sumando todas los medios digitales presentados, y las demás se calificarán proporcionalmente con base en la siguiente formula:</p> $P = \frac{\text{número de personas impactadas del oferente a evaluar} \times \text{puntaje máximo (300)}}{\text{mayor número de personas impactadas}}$ <p>En el caso que se presente un solo oferente se le dará la mayor puntuación</p> </td> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;"> <p>HASTA 300</p> </td> </tr> <tr> <td> <p>1.2 COMPONENTE DE CONTENIDOS Y FORMATOS (OTORGA PUNTAJE)</p> <p>De conformidad con lo requerido en la presente convocatoria, el proponente deberá generar contenidos acordes a los lineamientos pedagógicos de la Comisión, los diferentes ámbitos del Dialogo Social en los territorios en consonancia con los intereses de la juventud y sus entornos a ser difundidos</p> </td> <td style="text-align: center; vertical-align: middle;"> <p>HASTA 200</p> </td> </tr> </tbody> </table>	CRITERIOS	PUNTAJE	<p>PROPUESTA TÉCNICA</p> <p>1.1. COMPONENTE DE LANZAMIENTO DE “GENERACIÓN V+” (OTORGA PUNTAJE)</p> <p>El oferente deberá desarrollar en su propuesta el diseño de una campaña de expectativa en el que se evaluará el número de personas impactadas con dicha campaña. El oferente deberá acreditar la caracterización del público objeto de la campaña a través de las estadísticas que emitan los medios digitales (página web, Facebook y/o Instagram y demás redes digitales formuladas objeto de la campaña). Estas estadísticas serán corroboradas por el Comité Evaluador.</p> <p>Para la asignación de puntaje, se otorgará el mayor puntaje a la oferta que presente mayor número de personas impactadas con dicha campaña sumando todas los medios digitales presentados, y las demás se calificarán proporcionalmente con base en la siguiente formula:</p> $P = \frac{\text{número de personas impactadas del oferente a evaluar} \times \text{puntaje máximo (300)}}{\text{mayor número de personas impactadas}}$ <p>En el caso que se presente un solo oferente se le dará la mayor puntuación</p>	<p>HASTA 300</p>	<p>1.2 COMPONENTE DE CONTENIDOS Y FORMATOS (OTORGA PUNTAJE)</p> <p>De conformidad con lo requerido en la presente convocatoria, el proponente deberá generar contenidos acordes a los lineamientos pedagógicos de la Comisión, los diferentes ámbitos del Dialogo Social en los territorios en consonancia con los intereses de la juventud y sus entornos a ser difundidos</p>	<p>HASTA 200</p>
CRITERIOS	PUNTAJE						
<p>PROPUESTA TÉCNICA</p> <p>1.1. COMPONENTE DE LANZAMIENTO DE “GENERACIÓN V+” (OTORGA PUNTAJE)</p> <p>El oferente deberá desarrollar en su propuesta el diseño de una campaña de expectativa en el que se evaluará el número de personas impactadas con dicha campaña. El oferente deberá acreditar la caracterización del público objeto de la campaña a través de las estadísticas que emitan los medios digitales (página web, Facebook y/o Instagram y demás redes digitales formuladas objeto de la campaña). Estas estadísticas serán corroboradas por el Comité Evaluador.</p> <p>Para la asignación de puntaje, se otorgará el mayor puntaje a la oferta que presente mayor número de personas impactadas con dicha campaña sumando todas los medios digitales presentados, y las demás se calificarán proporcionalmente con base en la siguiente formula:</p> $P = \frac{\text{número de personas impactadas del oferente a evaluar} \times \text{puntaje máximo (300)}}{\text{mayor número de personas impactadas}}$ <p>En el caso que se presente un solo oferente se le dará la mayor puntuación</p>	<p>HASTA 300</p>						
<p>1.2 COMPONENTE DE CONTENIDOS Y FORMATOS (OTORGA PUNTAJE)</p> <p>De conformidad con lo requerido en la presente convocatoria, el proponente deberá generar contenidos acordes a los lineamientos pedagógicos de la Comisión, los diferentes ámbitos del Dialogo Social en los territorios en consonancia con los intereses de la juventud y sus entornos a ser difundidos</p>	<p>HASTA 200</p>						



FUNDACION REDPRODEPAZ

PROYECTO: “APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”



TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA (Prestación de servicios persona jurídica)

FORMATO	PUNTAJE MAXIMO	NUMERO DEL OFERENTE	PUNTUACIÓN
Artículos Máximo treinta y seis (36)	40		
Infografías Máximo tres (3)	40		
Video clips Máximo dos (2)	40		
Video mínimo uno (1)máximo tres (3)	40		
Formatos nativos Máximo cincuenta y cuatro (54)	40		
Valor Puntaje total			

Para la asignación de puntaje, en cada formato se otorgará cuarenta (40) puntos a la oferta que presente mayor número de formatos, sin que sobrepase los máximos establecidos, y las demás se calificarán proporcionalmente con base en la siguiente formula:

$$P = \frac{\text{número de formatos a evaluar} \times \text{puntaje máximo (40)}}{\text{mayor número de formatos presentados}}$$



NOTA. La propuesta que sobrepasen los números de formatos establecidos como máximos o si no proponen los mínimos, tendrán una calificación de cero (0), para efectos de garantizar la calidad de los productos.

4. PROPUESTA ECONÓMICA



El proponente deberá presentar en formato libre una propuesta económica la cual debe ser coherente con la propuesta técnica (punto 1), así como con el lanzamiento de Generación V+ (punto 2) y con los contenidos y formatos a generar y difundir a lo largo del contrato (Punto 3). contemplar el resto de las necesidades descritas para llevar a cabo el objeto contractual.

La propuesta económica debe ser formulada en pesos colombianos, por favor tenga en cuenta que el contrato es exento de IVA y que el proyecto no asume gastos indirectos, los cuales deberán ser asumidos por el contratista por lo tanto no deben estar relacionados en la propuesta.



HASTA 100

	FUNDACION REDPRODEPAZ	
	PROYECTO: “APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”	
	TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA (Prestación de servicios persona jurídica)	

	<p>Para la asignación de puntaje, se otorgará el mayor puntaje de cien (100) puntos, a la oferta más económica, y las demás se calificarán proporcionalmente con base en la siguiente formula:</p> $P = \frac{\text{Valor de la propuesta más económica} \times \text{puntaje máximo (100)}}{\text{Valor de la propuesta a evaluar}}$ <p>En el caso que se presente un solo oferente se le dará la mayor puntuación, siempre y cuando no sobrepase el presupuesto asignado.</p>	
	<p>3. EXPERIENCIA ESPECÍFICA EN PROCESOS RELACIONADOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ Y EN ACCIONES QUE CONTRIBUYAN CON LA NO REPETICIÓN</p> <p>Será de especial importancia que el proponente tenga experiencia en el abordaje de procesos y temas relacionados en algunas de los siguientes temas: paz y/o conflicto, posconflicto y/o derechos humanos y/o víctimas y/o memoria histórica y/o verdad y/o reconciliación.</p> <p>Para la asignación de puntaje, se otorgará el mayor puntaje a la oferta que presente mayor número de proyectos y/o contratos y/o ordenes de servicio/ y/o convenios que tengan en su objeto y/o alcance actividades relacionadas con los temas (paz y/o conflicto, posconflicto y/o derechos humanos y/o víctimas y/o memoria histórica y/o verdad y/o reconciliación), y las demás se calificarán proporcionalmente con base en la siguiente formula:</p> $P = \frac{\text{número experiencia acreditada a evaluar} \times \text{puntaje máximo (300)}}{\text{Mayor número de experiencia}}$ <p>NOTA 1: La experiencia objeto de puntuación deberá ser acreditada con las correspondientes certificaciones, contratos, actas de liquidación o documento equivalente que acredite la experiencia específica requerida. Dicha documentación deberá ser presentada junto con la oferta en el plazo determinado en estos términos. Si no se acredita en debida forma, obtendrá una calificación de cero (0).</p>	HASTA 300
	<p>4. VALOR AGREGADO. COMPONENTE DE IDONEIDAD VINCULADA A LA VISIBILIDAD (OTORGA PUNTAJE)</p> <p>Dado que es importante medir la efectividad de la estrategia formulada por el oferente, se considera un criterio que otorga puntaje la presentación un mecanismo de evaluativo transversal a todo el proceso de la estrategia técnica que formule, que</p>	HASTA 100

	FUNDACION REDPRODEPAZ	
	PROYECTO: “APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”	
	TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA (Prestación de servicios persona jurídica)	

	permita evidenciar el impacto de la misma, dando una puntuación de cien (100) puntos	
	TOTAL MÁXIMO DE PUNTOS	HASTA 1000
<p style="text-align: center;"><i>Una vez finalizado el proceso de evaluación, solo se considerarán habilitadas las ofertas que hayan obtenido un puntaje mínimo de 700 puntos sobre 1000.</i></p> <p style="text-align: center;"><i>“La persona jurídica que obtenga la mayor calificación será seleccionada, si se presenta un solo proponente que cumpla con los requisitos habilitantes y la calificación total supera los 700 puntos será seleccionado”</i></p> <p style="text-align: center;"><u>NOTA: Si no cumple con todos los requisitos, por favor absténganse de documentos y anexos.</u></p>		

	FUNDACION REDPRODEPAZ	
	PROYECTO: “APOYO AL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO NACIONAL Y TERRITORIAL DEL MANDATO DE LA COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN”	
	TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONVOCATORIA (Prestación de servicios persona jurídica)	

**ANEXO NO. 1
“PROPUESTA TÉCNICA”**

Yo _____, en calidad de Representante Legal de _____ con NIT _____, (o en nombre propio) identificado con cédula de ciudadanía No _____ manifiesto que en caso de ser seleccionado me comprometo a cumplir con todos los aspectos anteriormente desarrollados en esta propuesta.

“El proponente debe entregar una propuesta técnica en formato libre que desarrolle los contenidos solicitados en la necesidad, le objeto contractual, las actividades y los productos y lineamientos generales establecidos en estos Términos y diligenciando lo siguiente:

FORMATO	NUMERO OFERTADO
Artículos máximo 36	
Infografías máximo 3	
Video clips máximo 2	
Video mínimo 1 máximo 3	
Formatos nativos máximo 54	

Firma del Participante

Nombre:

Documento de Identidad: